

Factura: 002-002-000005017



20151701029P01860



0000001

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA  
 NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO  
 EXTRACTO

Escritura N°:		20151701029P01860					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
RECTIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PROSEGURSYSTEMS CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792203023001		GERENTE	MIRYAN DALILA ANDRADE AREVALO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA  
 NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina



1

2

3

4

5 RECTIFICACION Y RATIFICACION DE LA COMPAÑÍA

6 PROSEGURSISTEMS CIA. LTDA., EN LIQUIDACION

7 OTORGADO POR:

8 LA COMPAÑÍA PROSEGURSISTEMS CIA. LTDA., EN

9 LIQUIDACION

10 REPRESENTADA POR:

11 SRA. MIRYAM DALILA ANDRADE AREVALO

12 CUANTIA: INDETERMINADA

13 DI 2 COPIAS

14 ES

15

16 En la ciudad de Quito, capital de la República del

17 Ecuador, hoy día dieciocho de septiembre del año dos

18 mil quince, ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA,

19 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparece a

20 la celebración y suscripción de la presente escritura

21 pública la señora MIRYAM DALILA ANDRADE AREVALO,

22 casada, en su calidad de Gerente y como tal

23 Representante Legal de la compañía PROSEGURSISTEMS

24 CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, conforme consta del

25 documento adjunto como habilitante. La compareciente

26 es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,

27 domiciliada en el cantón Rumiñahui y de paso por esta

28 ciudad de Quito, y hábil para contratar y



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina



1 obligarse, a quien de conocer, doy fe, de acuerdo  
2 a los documentos de identificación que me fueron  
3 presentados, y advertida que fue la compareciente por **0000002**  
4 mí el Notario de los efectos y resultados del  
5 presente instrumento público dice:- que eleva a  
6 escritura pública la minuta que me entrega cuyo  
7 tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de  
8 Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar la  
9 presente Escritura Pública de RECTIFICACIÓN Y  
10 RATIFICACIÓN de la Escritura Pública de AUMENTO DE  
11 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada ante el  
12 Notario Primero del Cantón Rumiñahui, el veinte y  
13 ocho de abril del dos mil quince, de la compañía  
14 PROSEGURSISTEMS CIA. LTDA., EN LIQUIACIÓN de  
15 conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA:  
16 COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la  
17 presente Escritura Pública de RECTIFICACIÓN Y  
18 RATIFICACIÓN de la Escritura Pública de AUMENTO DE  
19 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, la señora MIRYAM  
20 DALILA ANDRADE ARÉVALO, en su calidad de GERENTE y  
21 como tal, Representante Legal de la compañía  
22 PROSEGURSISTEMS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN,  
23 debidamente autorizada por la Junta General  
24 Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el 8  
25 de septiembre del dos mil quince, de conformidad con  
26 el con el nombramiento que se agrega como documento  
27 habilitante. La compareciente es de estado civil  
28 casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,



# NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

## Dr. Rolando Falconi Molina



1 hábil para contratar y obligarse, domiciliada en el  
2 Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha. SEGUNDA:  
3 ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública de  
4 veinte y seis de mayo del dos mil nueve, otorgada  
5 ante Notario Séptimo del Cantón Quito, doctor Luis  
6 Vargas Hinostroza, e inscrita en el Registro  
7 Mercantil del Cantón Quito, el veinticinco de junio  
8 del dos mil nueve, se CONSTITUYÓ la compañía  
9 PROSEGURSISTEMS CIA. LTDA. B) Mediante escritura  
10 pública de veinte y siete de julio del dos mil nueve,  
11 otorgada ante Notario Séptimo del Cantón Quito,  
12 doctor Luis Vargas Hinostroza, e inscrita en el  
13 Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui, el  
14 diecisiete de septiembre del dos mil nueve, se  
15 realizó el CAMBIO DE DOMICILIO de la compañía  
16 PROSEGURSISTEMS CIA. LTDA. C) Mediante escritura  
17 pública de veinte y ocho de abril del dos mil quince,  
18 otorgada ante Notario Primero del Cantón Rumiñahui,  
19 doctor Diego Xavier Chiriboga Pazmiño, e inscrita en  
20 el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui, el  
21 veinticuatro de julio del dos mil quince, se realizó  
22 el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la  
23 compañía PROSEGURSISTEMS CIA. LTDA. D) La  
24 Superintendencia de Compañías, mediante Resolución  
25 Nro. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3579 de 15 de octubre del  
26 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
27 Quito, el 10 de noviembre del 2014, ha declarado a la  
28 compañía en Disolución y Liquidación, por encontrarse



# NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

## Dr. Rolando Falconi Molina



1 inmersa en la causal establecida en el Artículo 36  
2 Numeral 6, de la Ley de Compañías, es decir, por  
3 haber presentado pérdidas superiores al 50% del  
4 capital social. E) La Junta General Extraordinaria  
5 y Universal de Socios, celebrada el 8 de septiembre  
6 del dos mil quince, CONOCIÓ, APROBÓ Y RESOLVIÓ por  
7 UNANIMIDAD, realizar la escritura de RECTIFICACIÓN, Y  
8 RATIFICACIÓN al AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
9 ESTATUTOS de la compañía PROSEGURSYSTEMS CIA. LTDA.,  
10 EN LIQUIDACIÓN, de conformidad al acta que se adjunta  
11 como documento habilitante, celebrada el 8 de  
12 septiembre del 2015. TERCERA: RECTIFICATORIA.- Con  
13 estos antecedentes y por existir varios errores en la  
14 escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE  
15 ESTATUTOS de veinte y ocho de abril del dos mil  
16 quince, otorgada ante Notario Primero del Cantón  
17 Rumiñahui, doctor Diego Xavier Chiriboga Pazmiño, e  
18 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
19 Rumiñahui, el veinticuatro de julio del dos mil  
20 quince, se procede a rectificar: 1. La decisión que  
21 fue tomada en Junta General Extraordinaria y  
22 Universal de 15 de julio del 2014, siendo lo  
23 correcto, mediante el AUMENTO DE CAPITAL por TREINTA  
24 Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
25 NORTEAMÉRICA (USD 38.000,00) con cargo a la cuenta  
26 COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS, de acuerdo a la cuenta por  
27 pagar, que la compañía mantiene con el señor Marco  
28 Antonio Andrade Arévalo, no así, la decisión de

0000003



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina



1 asumir la pérdida, por parte del socio señor MARCO  
2 ANTONIO ANDRADE ARÉVALO; conforme al siguiente  
3 cuadro:\*\*\*\*\*

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO CAPITAL COMPENSAC. DE CRÉDITOS	NUEVO CAPITAL	NÚMERO PARTICIP.
MARCO ANTONIO ANDRADE ARÉVALO	9.955,00	38.000,00	47.955,00	47.955
MIRYAM DALILA ANDRADE ARÉVALO	45,00		45,00	45
TOTAL	10.000,00	38.000,00	48.000,00	48.000

4  
5  
6  
7  
8  
9  
10 Por lo tanto, el Artículo Quinto dirá: ARTÍCULO  
11 QUINTO.- El capital social de la compañía es de  
12 CUARENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
13 NORTEAMÉRICA (USD: 48.000,00), dividido en 48.000  
14 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles  
15 de UN DÓLAR cada una. La señora MIRYAM DALILA ANDRADE  
16 ARÉVALO, renuncia a su derecho preferente,  
17 establecido en el Artículo 110 de la Ley de  
18 Compañías, en favor señor Marco Antonio Andrade  
19 Arévalo. 2. Donde Dice: "SEGUNDA: ANTECEDENTES.-  
20 .....b)..... MARCO ANTONIO ANDRADE ARÉVALO USD 9.555,00,  
21 debe constar el valor de USD 9.955,00"; 3. Se  
22 elimina de la cláusula SEGUNDA: ANTECEDENTES, el  
23 texto, desde el literal c) hasta la cláusula SEXTA,  
24 inclusive, de acuerdo con el acta que se adjunta como  
25 documento habilitante, celebrada el 8 de septiembre  
26 del 2015. RATIFICATORIA.- La Junta General  
27 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía  
28 PROSEGURSISTEMS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, celebrada



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina



1 el 8 de septiembre del dos mil quince, también  
2 resolvió por unanimidad RATIFICARSE EN EL AUMENTO DE  
3 CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS por TREINTA Y OCHO MIL  
4 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 0000004  
5 38.000,00), con cargo a la cuenta COMPENSACIÓN DE  
6 CRÉDITOS, de acuerdo a la cuenta por pagar, que la  
7 compañía mantiene con el señor Marco Antonio Andrade  
8 Arévalo. CUARTA: AUTORIZACIÓN.- Se autoriza  
9 expresamente a la señora Gerente a cumplir todas las  
10 resoluciones tomadas en esta Junta General  
11 Extraordinaria y Universal, hasta el  
12 perfeccionamiento del presente trámite. QUINTA:  
13 DECLARACIONES: La señora Gerente declara bajo  
14 juramente: 1. Que la compañía PROSEGURSISTEMS CIA.  
15 LTDA., EN LIQUIDACIÓN, se encuentra al día con todas  
16 sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de  
17 Seguridad Social; 2. Que la compañía PROSEGURSISTEMS  
18 CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, se encuentra al día con  
19 todas sus obligaciones con la Contraloría General del  
20 Estado; 3. Que la compañía PROSEGURSISTEMS CIA.  
21 LTDA., EN LIQUIDACIÓN, se encuentra al día con todas  
22 sus obligaciones con la Superintendencia de  
23 Compañías, Valores y Seguros; 4. Que la compañía  
24 PROSEGURSISTEMS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, no  
25 mantiene contratos, ni es contratista fallida del  
26 Estado Ecuatoriano, ni de ninguna de sus  
27 Instituciones; 5. Sobre la correcta integración del  
28 capital y que el aumento de capital se lo realizó



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina



1 conforme lo resuelto por la Junta General  
2 Extraordinaria y Universal de 8 de septiembre del  
3 2015. Autorizan a la doctora Lilián Matos Romero a  
4 fin de que realice todas las gestiones necesarias  
5 para la culminación del presente trámite. Usted señor  
6 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de  
7 estilo para la plena validez de este instrumento  
8 público." . FIRMADO) DOCTORA LILIÁN MATOS ROMERO  
9 MATRICULA NÚMERO NUEVE CINCO DOS CINCO.- COLEGIO DE  
10 ABOGADOS DE PICHINCHA".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE  
11 LA COMPARECIENTE LA RATIFICA EN TODAS SUS PARTES).-  
12 Se cumplieron los preceptos legales del caso; y,  
13 leída que fue esta escritura íntegramente a la  
14 otorgante por mí, el Notario, aquella se ratifica en  
15 todo lo expuesto, y firma conmigo en unidad de acto,  
16 quedando incorporada la presente escritura al  
17 protocolo a mi cargo, de todo lo cual doy fe.-

18

19

20

21   
SRA. MIRYAM DALILA ANDRADE AREVALO

22 C.C. 1713252185

23

24

25

26

27

28

  
EL NOTARIO



**Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía PROSEGURSYSTEMS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN celebrada el martes 8 de septiembre del 2015.**

0000005

En la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, el día martes 8 de septiembre del 2015, a las 15H00, en la oficina ubicada en la Av. General Enríquez S/N y Luis Cordero, Edificio Yahuachi, 2do piso, local 4, se instala en Junta General Universal con la presencia de los socios de la compañía **PROSEGURSYSTEMS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>SOCIOS</b>	<b>NÚMERO PARTICIPACIONES</b>
MARCO ANTONIO ANDRADE ARÉVALO	9.955
MIRYAM DALILA ANDRADE ARÉVALO	45
<b>TOTAL</b>	<b>10.000</b>

Encontrándose presentes el 100% del capital, de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías se instalan en Junta General Universal de Socios y se da inicio, a fin de tratar el siguiente orden del día:

**UNO: Conocimiento y resolución sobre las pérdidas generadas en los ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.**

**DOS: Rectificación de las decisiones tomadas en la Junta General Universal de 15 de julio del 2014.**

**TRES: Ratificatoria y Rectificatoria del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la escritura pública de veintiocho de abril del dos mil quince.**

Preside la Junta el señor MARCO ANTONIO ANDRADE ARÉVALO, Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria la señora MIRYAM DALILA ANDRADE ARÉVALO, Gerente.

**DESARROLLO:**

**UNO: Conocimiento y resolución sobre las pérdidas generadas en los ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.-** El señor Presidente pone en conocimiento de la Junta General Universal del Socios, que la compañía en los ejercicios económicos del 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, arrojado pérdidas, que asciende a USD. 22.582,30, por este motivo la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución Nro. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3579 de 15 de octubre del 2014, la declaró en Disolución y Liquidación, por la causal establecida en el Artículo 361, Nral. 6, es decir, haber presentado pérdidas superiores al 50% del capital.



El señor Presidente de la Junta informa además que, en Junta General Universal de fecha 15 de julio del 2014, se resuelve por unanimidad para superar la causal de disolución y liquidación de la compañía, el señor MARCO ANTONIO ANDRADE ARÉVALO, absorbería las pérdidas generadas en esos años, sin embargo, al momento de elevar a escritura pública lo resultado por la Junta, se produce un error involuntario y se lo hace a través de un aumento de capital por TREINTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 38.000,00) que sería pagado en numerario.

Por los antecedentes comunicados a la Junta, el señor Presidente indica que es necesario corregir dicho error y propone a la Junta lo siguiente:

1. Que para superar la causal de disolución y liquidación de la compañía, la Junta General Universal de Socios, se RATIFIQUE en el Aumento de Capital realizado mediante escritura pública de 28 de abril del 2015, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui el 24 de julio del 2015, por el valor de TREINTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 38.000,00) que será pagado mediante COMPENSACIÓN DE CRÉDITO, de acuerdo a la cuenta por pagar que la compañía mantiene con el señor Marco Antonio Andrade Arévalo. Con este aumento de capital, el nuevo capital de la compañía ascendería a CUARENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 48.000,00), con lo que se supera la causal de disolución y liquidación.

**Resolución.-** Luego de analizar la propuesta presentada por el señor Presidente, la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, la aprueban por unanimidad.

**DOS: Rectificación de las decisiones tomadas en la Junta General Universal de 15 de julio del 2014.-** El señor Presidente informa a la Junta que, es necesario que se RECTIFIQUE la forma mediante la cual, se superaría la disolución y liquidación de la empresa, decisión que fue tomada en Junta General Universal de 15 de julio del 2014, siendo lo correcto, mediante el AUMENTO DE CAPITAL por TREINTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 38.000,00), con cargo a la cuenta COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS, de acuerdo a la cuenta por pagar, que la compañía mantiene con el señor Marco Antonio Andrade Arévalo, no así, la decisión de asumir la pérdida, por parte del socio señor MARCO ANTONIO ANDRADE ARÉVALO.

**Resolución.-** Luego de analizar la propuesta presentada por el señor Presidente, la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, aprueban por unanimidad la moción propuesta.

**TRES: Ratificatoria y Rectificatoria del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la escritura pública de veintiocho de abril del dos mil quince.-** De igual manera, el señor Presidente informa a la Junta General Universal de Socios, que es necesario que se ratifique



y rectifique el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, aprobado mediante Junta General Universal Ordinaria de Socios de la compañía celebrada el quince de julio del dos mil catorce, por lo que propone a la Junta se pronuncie sobre: **1.** La ratificación y rectificación de dicho Aumento de Capital y reforma de Estatutos, conforme lo resuelto en el numeral dos de la presenta acta, y como consta en el siguiente cuadro:

0000006

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO CAPITAL COMPENSAC. DE CRÉDITOS	NUEVO CAPITAL	NÚMERO PARTICIP.
MARCO ANTONIO ANDRADE ARÉVALO	9.955,00	38.000,00	47.955,00	47.955
MIRYAM DALILA ANDRADE ARÉVALO	45,00		45,00	45
<b>TOTAL</b>	<b>10.000,00</b>	<b>38.000,00</b>	<b>48.000,00</b>	<b>48.000</b>

La señora MIRYAM DALILA ANDRADE ARÉVALO, renuncia a su derecho preferente, establecido en el Artículo 110 de la Ley de Compañías, en favor señor Marco Antonio Andrade Arévalo.

Por lo tanto, el Artículo Quinto dirá: "ARTÍCULO QUINTO.- El capital social de la compañía PROSEGURSISTEMS CIA. LTDA., es de CUARENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 48.000,00), dividido en 48.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una."

También se rectifica lo siguiente:

2. Donde Dice: "SEGUNDA: ANTECEDENTES.....b)..... MARCO ANTONIO ANDRADE ARÉVALO, USD 9.555,00, debe constar USD 9.955,00";
3. Se elimina de la cláusula SEGUNDA: ANTECEDENTES, el texto desde el literal c) hasta la cláusula SEXTA, inclusive.

**Resolución.- Luego de analizar la propuesta presentada por el señor Presidente, la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, aprueban por unanimidad la moción propuesta.**

Se autoriza expresamente a la señora Gerente a cumplir todas las resoluciones tomadas en esta Junta General Universal, hasta el perfeccionamiento del presente trámite.

Agotado el tratamiento del orden del día el señor Presidente de la Compañía concede un receso de una hora para la redacción del acta.

A las 16h00 se reinstala la Junta General Universal de Socios, la señora Secretaria procede a dar lectura al Acta, misma que es aprobada por unanimidad.

Siendo las 16H30 se da por terminada la Junta, una vez que se agotado los puntos del Orden del Día.



SR. MARCO ANTONIO ANDRADE ARÉVALO  
PRESIDENTE - SOCIO  
C.C. 1713018388

SRA. MIRYAM DALILA ANDRADE ARÉVALO  
SECRETARIA - SOCIA  
C.C. 1713252185



# PROSEGUR *Sistemas Cia. Ltda.*

## guardias & alarmas

### TU FUERZA ESPECIAL DE PROTECCIÓN



Quito, 2 de Julio del año 2015

0000007

Sra. **MIRYAM DALILA ANDRADE AREVALO**  
Presente:

De mis consideraciones.-

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria de Socias de la Compañía "PROSEGUR SISTEMAS CIA. LTDA.", en sesión de carácter Universal, realizado en su domicilio principal, ubicado en la Av. General Enriquez y Aguachi, cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, a los 2 días del mes de Julio del año dos mil quince, a las diez horas (10H00), tuvo el acierto de nombrar a Ud. **GERENTE**, de la compañía para un período de **DOS (2) AÑOS** contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui.

Como **GERENTE** tendrá Ud., la **REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía.

Las Atribuciones y Deberes como **GERENTE**, conforme consta del Artículo Vigésimo Cuarto de sus Estatutos, constan de la Escritura Pública constitutiva de la Compañía "PROSEGUR SISTEMAS CIA. LTDA.", celebrada el 26 de Mayo del Año 2009, ante la Notaría Pública Séptima del Cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinojosa, y aprobado por la Superintendencia de Compañías de Quito, el 03 de junio del año 2009, con el número de resolución No. 09.Q.II.002236 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 25 de junio del año 2009, de Tomo 140, con número 1988 y repertorio 22484.- Reforma de los Estatutos de cambio de domicilio Principal al Cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, mediante escritura pública celebrada el 27 de julio del año 2009, ante la notaría Pública Séptima del Cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinojosa, el 24 de agosto del año 2009, con número de resolución N. SC.II.DJ.Q.09.003451, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui, el 17 de septiembre del año 2009, tomo 1, repertorio (s)-3013 e inscrita en el Registro Mercantil de Cantón Quito, el 21 de septiembre.- Reformas de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, mediante escritura pública celebrada el 28 de Abril del año 2015, ante la notaría Pública primera del Cantón Rumiñahui, Doctor Diego Chiriboga Pazmiño, e inscrita en el registro Mercantil del cantón Rumiñahui el 24 de Julio del año 2015, bajo el repertorio N° 643 y 644.

Ud. Se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente, para fines legales.

Con sentimiento de consideración.

Atentamente

Por "PROSEGUR SISTEMAS CIA. LTDA."

*[Firma]*  
Sr. **MARCO ANTONIO ANDRADE AREVALO**  
**PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA**

Acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía "PROSEGUR SISTEMAS CIA. LTDA.", que se me confiere según el nombramiento precedente.-Siendo las doce horas con treinta y cinco minutos (12H35) en el Cantón Rumiñahui a los 2 días de Julio del año 2015.

Sra. **MIRYAM DALILA ANDRADE AREVALO**  
**GERENTE DE LA COMPAÑIA**  
N° C. I. 1713252085  
Nacionalidad Ecuatoriana

*[Firma]*



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE de la COMPAÑIA PROSEGURSISTEMS CIA LTDA., designada para un período estatutario de DOS (2) años, conforme se desprende de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de dos de julio del dos mil quince, a favor de la señora ANDRADE AREVALO MIRYAM DALILA, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1713252185, en el:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS repertorio No. 714

Viernes, 28 de agosto del 2015

**Rumiñahui**  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

*[Firma]*  
Dr. Carlos Eduardo Corrales Andrade  
Director Técnico de Registro de Datos  
Delegado del Sr. Registrador de la Propiedad y Mercantil

Responsable.- JAIME SALAZAR

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 18 SET. 2015

*[Firma]*  
Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



0000008

**NUMERO RUC:** 1792203023001  
**RAZON SOCIAL:** PROSEGURSISTEMS CIA.TDA  
**NOMBRE COMERCIAL:** PROSEGURSISTEMS CIA LTDA.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** ANDRADE AREVALO MIRYAM DALILA  
**CONTADOR:** YANEZ VELA TANIA ELIZABETH

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	25/06/2009	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	25/06/2009
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	13/07/2009	<b>FECHA DE ACTUALIZACION:</b>	20/04/2015

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

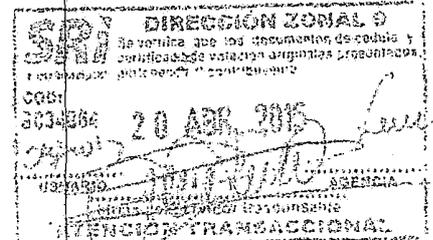
Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Calle: AV. GENERAL ENRIQUEZ Número: S/N Intersección: LUIS CORDERO Edificio: YAGUACHI Piso: 2 Oficina: LOCAL 4 Referencia ubicación: FRENTE AL CUARTEL GENERAL SAN JORGE Telefono Trabajo: 022335977 Celular: 090584288 Web: WWW.PROSEGURSISTEMS.COM Email: prosegursistems@hotmail.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 001	<b>ABIERTOS:</b>	1
<b>JURISDICCION:</b>	\ ZONA 9\ PICHINCHA	<b>CERRADOS:</b>	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)*

**Usuario:** AGSJ270313 **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 20/04/2015 18:01:49



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792203023001  
**RAZON SOCIAL:** PROSEGURSYSTEMS CIA.TDA

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 25/06/2009  
**NOMBRE COMERCIAL:** PROSEGURSYSTEMS CIA LTDA. **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**

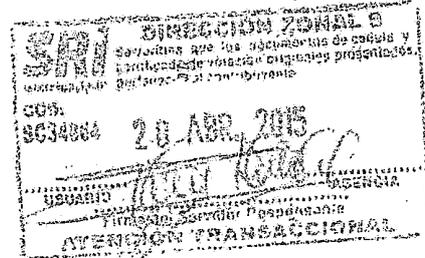
**ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD.**  
INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ANTENAS, SISTEMAS DE ALARMA Y OTROS SISTEMAS ELECTRICOS.  
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA MEDIANTE DISPOSITIVOS DE PROTECCION MECANICOS O ELECTRICOS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Calle: AV. GENERAL ENRIQUEZ Número: S/N Intersección: LUIS CORDERO Referencia: FRENTE AL CUARTEL GENERAL SAN JORGE Edificio: YAGUACHI Piso: 2 Oficina: LOCAL 4  
Telefono Trabajo: 022335977 Celular: 090584288 Web: WWW.PROSEGURSYSTEMS.COM Email: prosegursystems@hotmail.com

RAZÓN: Day fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original que me fue exhibido y devuelto al interesado. **18 SET. 2015**  
Quito a,

*[Signature]*  
Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 20/04/2015 13:01:49

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA: 171325218-5  
 APELLIDOS Y NOMBRES: ANDRADE AREVALO MRYAM DALILA  
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA CUNTO GONZALEZ SUAREZ  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1979-01-29  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: CASADA  
 FAUSTO ENRIQUE VARGAS PIRAS



0000009

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

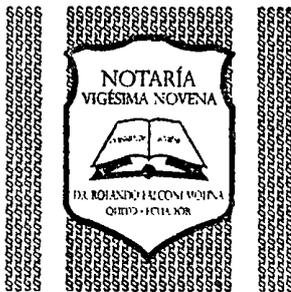
Quito a, 18 SET. 2015.

*[Signature]*  
 Dr. Rolando Falconi Molina  
 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



INSTRUCCIÓN BÁSICA: PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ANDRADE JULIO TELMO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: AREVALO JUANA IVES  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2012-03-08  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-03-08

413551122



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada en Quito a, 18 SET. 2015

*[Signature]*  
 Dr. Rolando Falconi Molina  
 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 005  
 005 - 0082  
 NÚMERO DE CERTIFICADO: 1713252185  
 CÉDULA: ANDRADE AREVALO MRYAM DALILA  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: SANGOLQUI  
 PARROQUIA: [Handwritten]  
 ZONA: [Handwritten]





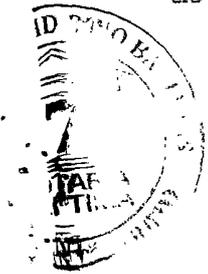
# NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

*Dr. David Pino Bastidas*



0000010

RAZON.- con esta fecha y al margen de la matriz de la CONSTITUCION DE  
COMPAÑIA PROSEGURSYSTEMS CIA LTDA., otorgada por MIRYAM DALILA  
ANDRADE AREVALO Y MARCO ANTONIO ANDRADE AREVALO, de fecha veinte  
y seis de mayo del dos mil nueve, en esta notaria; cuyos archivos se encuentran  
actualmente a mi cargo; tome nota de la presente RECTIFICATORIA Y  
RATIFICACION, sellada y firmada, en la Notaria Vigésima Novena del Cantón  
Quito, el diez y ocho de septiembre del dos mil quince.- Quito, a veinte y uno  
de septiembre del dos mil quince.



**DR OMAR DAVID PINO BASTIDAS**

**NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO**



**NOTARÍA  
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**



Factura: 002-003-000015237



20151701007001958

NOTARIO(A) PINO BASTIDAS OMAR DAVID  
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20151701007001958

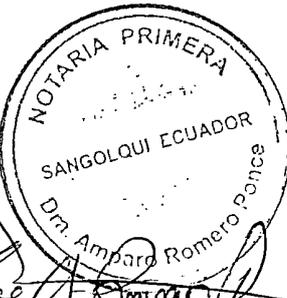
MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA PROSEGURSISTEMS CIA.LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-05-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5089

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
PROSEGURSISTEMS CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792203023001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICACION, RATIFICACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1860

NOTARIO(A) PINO BASTIDAS OMAR DAVID  
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZON: con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de aumento de capital y reforma de estatutos DE LA COMPAÑIA PROSEGURSYSTEMS CIA. LTDA, otorgada por MIRYAM DALILA ANDRADE AREVALO, otorgada ante mí, el veinte y ocho de abril del dos mil quince, cuyos protocolos se encuentran actualmente a mi cargo, con el contenido de la escritura RECTIFICATORIA Y RATIFICACIÓN, sellada y firmada, en la Notario Vigésimo Novena del Cantón Quito, el diez y ocho de septiembre del dos mil quince.- Sangolquí, a veinte y cinco de septiembre del dos mil quince.-



Dra. AMPARO ROMERO PONCE

NOTARIA PRIMERA SUPLENTE DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

0000011



Factura: 001-002-000008549



20151705001001821

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA AMPARO CATALINA ROMERO PONCE

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ

RAZÓN MARGINAL N° 20151705001001821

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1529

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
PROSEGURSISTEMS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792203023001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICACION, RATIFICACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1860

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA AMPARO CATALINA ROMERO PONCE

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ

AP: 7537-DP-UPTH



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la escritura pública de RECTIFICACION Y RATIFICACION de la Compañía PROSEGURSYSTEMS CIA. LTDA., en LIQUIDACION, otorgada el diez y ocho de septiembre del dos mil quince, ante el Notario público Vigésimo Noveno del cantón Quito, de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS suscrita el veinte y ocho de abril del dos mil quince, ante el Notario público Primero del cantón Rumiñahui y debidamente inscrita el veinte y cuatro de julio del dos mil quince en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Rumiñahui., en el:

0000012

REGISTRO MERCANTIL, repertorios Nos.821 y 822

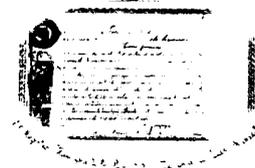
Lunes, 5 de octubre del 2015



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Dirección: Edilberto Torres (Andrade)  
Ingeniero (Ejecivo) de Registro de Datos  
Calle 20 de Agosto, Registrador de la Propiedad y Mercantil

Responsable.- JAIME SALAZAR



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI**  
Razón de Inscripción

0000013

Con fecha 5 de octubre del 2015, repertorios No. 821 y 822, se halla inscrita y sentada la razón de la escritura pública de RECTIFICACION Y RATIFICACION de la Compañía PROSEGURSYSTEMS CIA. LTDA., en LIQUIDACION, otorgada el diez y ocho de septiembre del dos mil quince, ante el Notario público Vigésimo Noveno del cantón Quito, de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS suscrita el veinte y ocho de abril del dos mil quince, ante el Notario público Primero del cantón Rumiñahui y debidamente inscrita el veinte y cuatro de julio del dos mil quince en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Rumiñahui, al margen de la Inscripción de la escritura de CONSTITUCION de la Compañía constante a fojas No.564 vuelta, inscripción No. 270, repertorio No. 3013 de 17 de septiembre del 2009.

Sangolquí, a 5 de octubre del 2015

**Rumiñahui**  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Dr. Carlos Eduardo Corrales Andrade  
Director Técnico de Registro de Datos  
Delegado del Sr. Registrador de la Propiedad y Mercantil

Responsable- SALAZAR JAIME

Nota: Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011.

Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.